

MAT: Aceptase Renuncia Voluntaria de funcionario que se indica.-

Monte Patria, 04 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15.780.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 6.841 de fecha 15 de junio de 2015, en el cual se nombra como Director del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a Doña Silvia Toro Díaz.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Renuncia Voluntaria presentada por Doña Silvia Toro Díaz, Directora del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

Renuncia aprobada por el Sr. Robinson Lafferte Cortes, Alcalde (S) I. Municipalidad de Monte Patria, con fecha 01 de diciembre de 2017.

DECRETO:

1.- ACEPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA de Doña SILVIA KATHERINE TORO DÍAZ, [REDACTED], Directora del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, categoría B, Nivel 7.

2.- Esta renuncia voluntaria se hará efectiva a contar del 15 de diciembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaria Municipal (Of. de Partes)  
Unidad de RR. HH. DESAM  
Funcionario (a).

*Bernardita Cortés Sómez*



ALCALDE

*Robinson Lafferte Cortés*